

nunca: hago del culto a la belleza un motivo de progreso para los hombres. Pero mi ideal de belleza es fuerza y salud; mi ideal de belleza es hecho de carne, de gracilidad y esbeltez en la carne. La bella ideal tiene que resistir a la prueba de mostrarse desnuda y saliendo del baño como la Venus griega.

Pero también hay que hacer más libre el matrimonio. Hacerlo más libre es dignificarlo, hacerlo más libre es hacerlo más sano. Es preciso que se establezca el divorcio tan ampliamente, que baste la voluntad de uno de los esposos para concederse. Razones morales y razones sanitarias avaloran esta mayor libertad; nada abona el hecho de que un degenerado moral o físico esclavice junto a sí a un ser normal.

Cuando el amor no es lazo que une a los esposos, su matrimonio constituye un serio peligro social; sólo en el amor encontraremos el ejemplo de una sana moral, y sólo en el amor se hallarán las condiciones necesarias para la creación de hijos fuertes, sanos e inteligentes. «¡Plebeyo!—dice Shakespeare, por boca de un bastardo—ya que en el acto vigoroso y clandestino de la Natureleza, recibí una sustancia más abundante y elementos más fuertes de los que suministra una pareja extenuada que, en un tálamo insípido y languidecente, se ocupa sin placer en la creación de una raza de abortos engendrados entre el sueño y la vigilia!» El escultor noruego Vigeland, representa el drama conyugal, este divorcio de almas condenadas a vivir juntas, por un hombre y una mujer que están de espaldas, mientras sus miradas se dirigen a puntos diametralmente diferentes. «Dos esposos sin unión ni amor mutuo, son, no ya dos miembros de un mismo cuerpo, sino dos fieras de naturales diversos, amarradas a una misma cadena; son dos pequeños tiranos de una casa que se tiranizan mutuamente y a la familia», dice Lorenzo Hervas y Panduro. Cuando en el hogar la indiferencia y el desamor entran, está roto el contrato; el amor es para

los hombres libres, no para los esclavos; cuando el matrimonio signifique esclavitud, quererlo perpetuar es un atentado contra la dignidad humana, se comete un acto antisocial.

Cuando esta mayor extensión del derecho de divorciarse tenga realidad, no serán ni con mucho tan frecuentes las infecciones venéreas conyugales y familiares. El hecho es lógico: cuando conozca su enfermedad y los peligros que ella reporta, el hombre o la mujer que la padezca, cuidará de no casarse en plena evolución y poder contagioso, si sabe que la víctima puede inmediatamente separarse de él. Porque entonces resultarán peligrosos los hechos de este género, porque si no la cárcel, una fuerte indemnización deberá exigirse para la víctima.

Rodeando las causas de divorcio de condiciones de discreción necesaria para evitar que el temor al escándalo público contuviera a espíritus apocados y exageradamente prudentes; evitando, por otra parte, atolondramientos y abusos no acordando la separación definitiva hasta pasado un lapso de tiempo más o menos largo (de uno a tres años), en que la demanda de divorcio será ratificada; asegurada la custodia de los hijos, cuando los hubiera, al cónyuge más digno, la libertad y la sanidad humana recibirán una franca garantía de su desarrollo y progreso. Para el bien del hombre, para la mujer, para el bien del hijo, hay que instaurar esta fórmula de separación, libertando y ennobleciendo el matrimonio; una vez más nos oponemos, con la libertad, a los abusos del libertinaje.

Y concluyo.

Estos son los remedios que, a nuestro entender, son capaces de salvar a la humanidad de aquellos peligros que hemos anunciado en el transcurso de nuestra disertación. Quizá en ellos se notará que hemos hablado de medios sociales exclusivamente para salvaguardarnos de los males venéreos, y no hemos dado importancia a los medios médicos e higiénicos, no men-